

Bucaramanga, 04 ABR 2025

Doctor.
WILLIAM RODOLFO NIÑO MANCIPE.
Director General.
INDERBU.

ASUNTO: PRESENTACIÓN PROPUESTA PRESTACION DE SERVICIO.

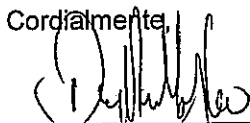
Atendiendo su invitación, presento a usted mi oferta, para la ejecución del objeto contractual **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODOS LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INDERBU, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**. Comunicándole que acepto todos los términos y condiciones establecidos en los estudios previos remitido y la contratación, por un valor de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.400.000)** y una duración de **CUATRO (4) MESES**

De manera expresa y bajo gravedad de juramento, declaro que no me hallo incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna, conflicto de intereses, que me impida la suscripción o ejecución del objeto referido, en caso de ser seleccionado.

Adjunto a la presente, mi hoja de vida con los documentos anexos generales de ley y aquellos que contienen los documentos que certifican mi idoneidad y experiencia, relacionados a continuación:

1. Formato único de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP.
2. Verificación por parte del INDERBU del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019.
3. Soportes de formación académica y/o soportes de experiencia.
4. Fotocopia del documento de identidad para personas naturales
5. Fotocopia de Registro Único Tributario- RUT Actualizado
6. Tarjeta profesional. (si aplica).
7. Consulta electrónica de Antecedentes disciplinarios certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros.
8. Acreditación del estado de la Situación Militar.
9. Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral a través de certificado de afiliación en Salud y pensión.
10. Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (No mayor a 3 años).
11. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica.
12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
13. Consulta de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional.
14. Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas de La Ley 1801 de 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia.
15. Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos — REDAM
16. Verificación en la plataforma Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
17. Certificación de Cuenta Bancaria

Cordialmente,



DANY MAJRE MERCADO AGUDELO
1.005.334.568 de piedecuesta



FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Mercado		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Agudelo		NOMBRES Dany Maíre		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1005334568			GÉNERO F ☒ M ☐ NB ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO D.M.				
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 12 MES 11 AÑO 1995 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA TRANSVERSAL 112 20 117 ED SAN LORENZO RESERVA T1 AP804 PAÍS COLOMBIA DEPTO SANTANDER MUNICIPIO BUCARAMANGA TELÉFONO 3004756574 EMAIL danny12maire@gmail.com			

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)														
EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		EDUCACION MEDIA.	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	07	AÑO	2014

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO) DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:															
TC (TÉCNICA)				TL (TECNOLÓGICA)				TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)				UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)				MG (MAESTRÍA O MAGISTER)				DOC (DOCTORADO O PHD)							
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).															

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	9	X		SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	09	2023	2331
PREGRADO	4	X		TEGNOLOGA EN SALUD OCUPACIONAL	02	2020	04202

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:	
INF (EDUCACIÓN INFORMAL)	TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES				X			X		

5

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD

CORPROYECTOS COLOMBIA

PÚBLICA

PRIVADA

X

PAÍS

COLOMBIA

DEPARTAMENTO

SANTANDER

MUNICIPIO

PIEDRECUESTA

CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS

FECHA DE INGRESO

Día

01

Mes

01

Año

2025

FECHA DE RETIRO

Día

31

Mes

03

Año

2025

CARGO O CONTRATO ACTUAL

045-2017 APOYO A LA ADMINISTRA

DEPENDENCIA

AREA DE SEGURIDAD Y SALUD

DIRECCIÓN

CARRERA 15 11A 12 la macarena

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD

ALCALDIA DE OCAMONTE

PÚBLICA

X

PRIVADA

PAÍS

COLOMBIA

DEPARTAMENTO

SANTANDER

MUNICIPIO

OCAMONTE

CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS

3205634661

FECHA DE INGRESO

Día

13

Mes

08

Año

2024

FECHA DE RETIRO

Día

26

Mes

12

Año

2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL

ESO PROFESIONAL EN SEG. Y SO

DEPENDENCIA

APOYO SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN

CALLE 5 3 49

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD

INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU

PÚBLICA

X

PRIVADA

PAÍS

COLOMBIA

DEPARTAMENTO

SANTANDER

MUNICIPIO

BUCARAMANGA

CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS

6076323644

FECHA DE INGRESO

Día

04

Mes

09

Año

2024

FECHA DE RETIRO

Día

26

Mes

12

Año

2024

CARGO O CONTRATO ACTUAL

APOYO EN SEGURIDAD Y SALUD

DEPENDENCIA

OFICINA SUBDIRECCION TECNICA

DIRECCIÓN

CALLE 7 30 140 coliseo bicentenario

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA-ECAM				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO FLORIDABLANCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6076914591			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	27	Mes	08	Año	2024	Día	13	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA PROFESIONAL EN SEGURID			DEPENDENCIA DIRECCION GENERAL					DIRECCIÓN CARRERA 7 4 35						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO GUADALUPE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3177920783			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	26	Mes	02	Año	2024	Día	26	Mes	08	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ☒ ORDINADOR DE SEGURIDAD Y SST			DEPENDENCIA COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL					DIRECCIÓN CARRERA 4 5 45						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIDECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3172115560			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	02	Año	2024	Día	01	Mes	08	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ☐ COOR SEGURIDAD Y SALUD EN EL T			DEPENDENCIA AREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL T					DIRECCIÓN CARRERA 15 1A 12 CASA 9 HABITARES DE LA MACARENA						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE OCAMONTE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO OCAMONTE					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6077241612			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	16	Mes	02	Año	2024	Día	15	Mes	07	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ☐ CARGADO(A) SEGURIDAD Y SALUD			DEPENDENCIA AREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL T					DIRECCIÓN CALLE 5 3 49						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD INDURRUEDAS LTDA.				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 6076304422			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	17	Mes	06	Año	2019	Día	31	Mes	01	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ENCARGADA DE SEGURIDAD Y SALUD			DEPENDENCIA AREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL T					DIRECCIÓN CARRERA 17 21 33						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD Cargando...				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO PIEDECUESTA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 3172115560			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		01	Mes		10	Año		2023	Día		30	Mes		01	Año		2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR DE SEGURIDAD Y SALUD			DEPENDENCIA AREA SEGURIDAD Y SALUD EN EL T					DIRECCIÓN CARRERA 15 1A 12 CASA 9 HABITARES DE LA MACARENA												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6076444831			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		05	Mes		09	Año		2023	Día		05	Mes		11	Año		2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL AISTA DE SEGURIDAD Y SALUD			DEPENDENCIA AREA DE CATASTRO					DIRECCIÓN												
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR																				
EMPRESA O ENTIDAD EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA												
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO VALLE DE SAN JOSÉ					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD												
TELÉFONOS 6076268712			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día		07	Mes		02	Año		2023	Día		06	Mes		08	Año		2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO EN SEGURIDAD Y SALUD EN			DEPENDENCIA AREA DE SEGURIDAD Y SALUD					DIRECCIÓN CALLE 3 2A 17 BARRIO CHIQUINQUIRA												

6

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE																				
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS												
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO												
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO												
			Día:			Mes:			Año:			Día:			Mes:			Año:		
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN												

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	5	10
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

04 ABR 2025

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Raquel Sofia

7

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DANY	MAIRE	MERCADO	AGUDELO

Documento de identificación	
Tipo	Número
CEDULA DE CIUDADANIA	1005334568

Lugar de nacimiento			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	

Lugar de domicilio			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje			
INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU			
Lugar de sede			
País	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	SANTANDER	BUCARAMANGA	
Dirección			
[' CALLE 10 - # 30-140 Coliseo Bicentenario']			
Cargo o función que cumple			
CONTRATISTA			

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$2.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$350.000,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$46.500.000,00
Otros ingresos y rentas	\$10.000.000,00
TOTAL	\$58.850.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$2.350.487,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS NEQUI	\$1.592.748,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí ☐ No ☒

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí ☒ No ☐

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País
ASOCOLOMBIA RURAL	ASOCIACIÓN	VICEPRESIDENTA	COLOMBIA

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí ☐ No ☒

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.



2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí ☐ No ☒

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☐

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento

Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:



2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí ☐ No ☒

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí ☐ No ☒

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:



2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí ☐ No ☒

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí ☐ No ☒

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí ☐ No ☒

- Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
 - > Establecimientos que posee.
 - > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
 - > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



y en su Nombre

El Instituto Colombo Venezolano Piedecuesta - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según
Resolución No. 05046 del 10 de Mayo de 2002, 14723 de Diciembre-6 de 2004
y de conformidad con el Decreto No. 3011 del 19 de Diciembre de 1997

Confiere a

Dany Maire Mercado Agudelo

C.C. 1.005.334.568 DE PIEDECUESTA

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de Formación Integral
correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.



Este Diploma no requiere registro en la Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1.994)

Anotado en el control del plantel en el

Libro No. 14 Folio No. 023 Diploma No. 64

Dado en Piedecuesta, a los 11 días del mes de Julio del año 2014

Instituto Colombo Venezolano

"CECOVE"

Registro de aprobación de la Secretaría de Educación Departamental de Santander mediante Resoluciones 05046 del 10 de Mayo de 2002, 11220 del 30 de Septiembre de 2001 y 14723 del 6 de Diciembre de 2004
Código DANE N° 302547001955 Nit. 63.369.692 0

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

ICFES 167205

En la ciudad de PIEDRECUESTA a los 11 días del mes de julio de 2014 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la rectoría del INSTITUTO COLOMBO VENEZOLANO institución APROBADA en el nivel de Educación Media ACADEMICA EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE ADULTOS y autorizada por LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICA, SEGÚN RESOLUCIONES No. 05046 DEL 10 DE MAYO DE 2002 Y LA No. 14723 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2004. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ACADÉMICA, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

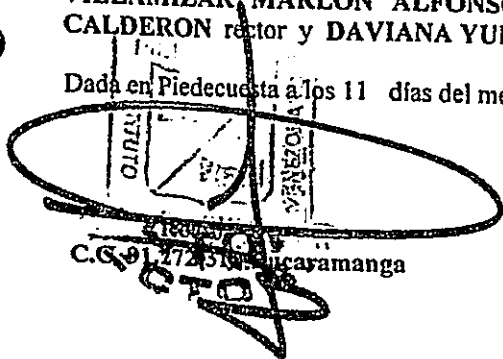
Al graduado cuyos nombres, apellidos y números del documento de identidad se relacionan a continuación:

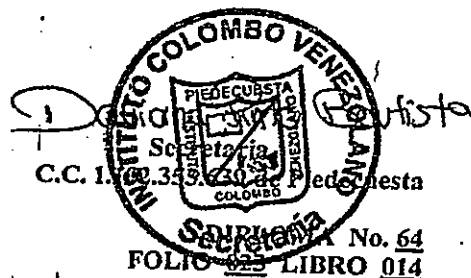
MERCADO AGUDELO DANY MAIRE
C.C. 1.005.334.568 de PIEDRECUESTA

Es fiel copia del Acta original general No 16 de fecha 11 de julio de 2014 que consta de 123 alumnos que comienzan con el nombre de AGUILAR MOTTA JHOAN YESID y cierra con el nombre de ZAMBRANO VILLAMIZAR, MARLON ALFONSO firmada y sellada por ALBERTO ANTONIO VALENCIA CALDERON rector y DAVIANA YURLEY PINTO BAUTISTA secretaria.

Dada en Piedrecuesta a los 11 días del mes de julio de 2014.

Firmado y Sellado

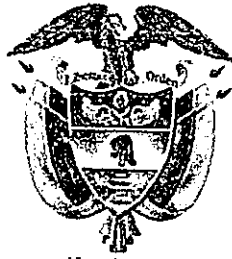

C.C. 91.172.504 Bucaramanga


C.C. 1.005.334.568 de Piedrecuesta
No. 64
FOLIO 023 LIBRO 014



SEDE: Calle 6 N° 8-05 Telf: 6044074 - 3012602464
Whatsaap 3012602464
cecovepiedrecuesta2009@hotmail.com
cecovesantander@hotmail.com





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DANY MAIRE MERCADO AGUDELO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.005.334.568

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

SEGURIDAD OCUPACIONAL

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Piedecuesta,
a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil dieciseis (2016)*

Firmado Digitalmente por
LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

32647992 - 17/11/2016
No y FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DANY MAIRE MERCADO AGUDELO

Con Cedula de Ciudadania No. 1005334568

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

TECNÓLOGO EN

SALUD OCUPACIONAL

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Piedecuesta,
a los once (11) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020)*

Firmado Digitalmente por

LEONARDO HERNANDEZ SILVA
SUBDIRECTOR CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

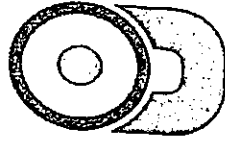
49437405 - 11/02/2020

No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9122001566420CC1005334568C.



República de Colombia



CORPORACIÓN ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE

Personería Jurídica 2680 del 5 de Agosto de 1998 del Ministerio de Educación Nacional

El Consejo Académico y el Rector de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente, teniendo en cuenta que

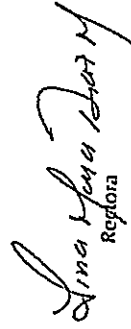
Dany Marit Heredia Agudelo

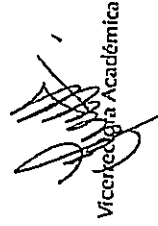
C.C. No. 1.005.334.568 expedida en Piedecuesta

Aprobó los requisitos legales y académicos exigidos por la institución, le confiere el título de

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En la ciudad de Bucaramanga, a los 30 días del mes de Septiembre de 2023


Registra


Vicerrectora Académica


Secretaría General

Registrado en el Folio No. 54-2062 del Libro No. 5 del 2023



CORPORACIÓN
ESCUELA TECNOLÓGICA DEL ORIENTE
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ACTA DE GRADO NÚMERO: 2062

Registro No: 2062

Folio No: 54

Libro No: 5

En Bucaramanga, a los 30 días del mes de Septiembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente, presidida por la Doctora LINA MARÍA DÍAZ MEJÍA, Rectora, la Doctora MAGDA CAROLINA REYES RINCÓN Vicerrectora Académica y la Doctora LYNDA MYCHEEL CARRILLO ANGULO, Secretaria General, con el objeto de proceder a la graduación de **DANY MAIRE MERCADO AGUDELO** identificada con cédula número **1.005.334.568** expedida en **PIEDRECUESTA**, quien cumplió todos los requisitos académicos y legales requeridos para obtener el título de Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La estudiante curso y aprobó como opción de grado, el seminario de profundización en Medición indirecta de alcoholemia a través de aire espirado - Alcohosensores.

La señora rectora LINA MARÍA DÍAZ MEJÍA, tomó el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo.

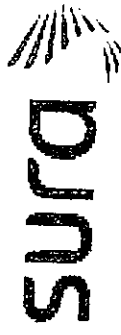
La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación,

LINA MARÍA DÍAZ MEJÍA

Rectora de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente

LYNDA MYCHEEL CARRILLO ANGULO

Secretaria General de la Corporación Escuela Tecnológica del Oriente



ARL

La República de Colombia, a través del Ministerio de Trabajo y ARL Sura

CERTIFICA QUE

DANY MAIRE MERCADO

C1005334568

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

Gina Ochoa

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el
30 de marzo de 2023

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

CrGk185KNr



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DANY MAIRE MERCADO AGUDELO
Con Cedula de Ciudadania No. 1005334568

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST *con una duración de 50 horas*

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los once (11) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
WILLIAM DARIO RIANO BARON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILLIAM DARIO RIANO BARON
Subdirector
CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

60710245 - 11/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9213001918942C C1005334568C.



LA CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROYECTOS
"CORPROYECTOS COLOMBIA"
NIT. 900.084.201-9

CERTIFICA

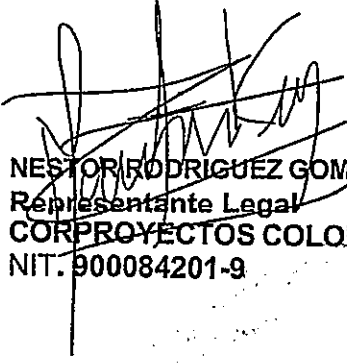
CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROYECTOS CORPROYECTOS COLOMBIA con NIT 900.084.201-9 con representación legal NESTOR FRANCISCO RODRIGUEZ. Identificado con cedula de ciudadanía número 91.219.535 BUCARAMANGA, certifica que **DANY MAIRE MERCADO AGUDELO** identificada con cédula de ciudadanía **1005334568** cumplió a cabalidad con el objeto contractual designado CCP-2025-008 cuyo objeto fue **"PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A TODO LO RELACIONADO CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTABLECIDOS DENTRO DEL DECRETO 1072 DEL 2015 "**

CONTRATO NO	FECHA DE INICIO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATANTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT DE LA ENTIDAD	FECHA DE TERMINACIÓN
CCP-2025-008	01/01/2025	\$9.000.000	CORPROYECTOS COLOMBIA	NESTOR F. RODRIGUEZ	900.084.201-9	31/03/2025
SERVICIOS QUE DEBERÁ PRESTAR EL CONTRATISTA						
• Brindar asesoría y apoyo profesional a la gerencia en el diseño y formulación y seguimiento del Plan de trabajo anual conforme la evaluación inicial para la vigencia 2025, de acuerdo con la normatividad legal vigente. • Brindar asesoría y apoyo profesional a la gerencia en la evaluación, ejecución, seguimiento y plan de mejora en cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 mediante la cual se establece los estándares mínimos, de acuerdo con cada uno de sus niveles de priorización. • Brindar asesoría y apoyo profesional a la gerencia en la actualización y ejecución del Programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2025. • Brindar asesoría y apoyo profesional a la gerencia en las reuniones que desarrolle el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST. • Brindar asesoría y apoyo profesional a la gerencia en el reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente. • Brindar apoyo profesional a la gerencia en la proyección y revisión de los requisitos precontractuales de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad legal vigente. • Prestar asesoría y apoyo profesional a la gerencia en la verificación física de cumplimiento de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la normatividad legal vigente aplicable a los proveedores y/o contratistas seleccionados por CORPROYECTOS COLOMBIA, acorde a la solicitud del supervisor del respectivo proceso contractual. • Brindar asesoría y apoyo a la gerencia en la proyección de las respuestas a las solicitudes de las diferentes áreas de la Empresa, en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. • Brindar asesoría y apoyo profesional a la gerencia y área de talento humano en la rendición de los informes que requieran los entes de control referentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.						

Carrera 15 No. 1ª – 12 casa 9 CR Habitares de la Macarena
Piedecuesta – Santander
317 211 5560

- Brindar asesoría y apoyo profesional a la gerencia y área de talento humano en la verificación control de vehículos y conductores en cuanto a cumplimiento de las medidas preventivas a fin de evitar accidentes de tránsito.
- Elaborar informes de seguridad y salud en el trabajo relacionadas con las actividades desempeñadas dentro de la ejecución de los contratos de obra civil de los diferentes municipios.
- Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual

En constancia de lo anterior se firma a los 31 días del mes de marzo del 2025.



NESTOR RODRIGUEZ GOMEZ
Representante Legal
CORPROYECTOS COLOMBIA
NIT. 900084201-9

Carrera 15 No. 1ª – 12 casa 9 CR Habitares de la Macarena
Piedecuesta – Santander
317 211 5560

Bucaramanga, 23 de agosto de 2024

INDURRUEDAS S.A.S

CERTIFICA

Que la Sra. **DANY MAIRE MERCADO AGUDELO** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.005.334.568; laboró en nuestra empresa desde el 01 de octubre de 2023 hasta el 31 de enero de 2024 con un contrato a término definido, desempeñando el cargo de líder de Seguridad y Salud en el trabajo. Su motivo de terminación de contrato fue por renuncia.

El último salario registrado fue de un millón setecientos mil pesos.
\$1.700.000

Atentamente,

INDURRUEDAS SAS
IMPORTADORES Y DIST. FERRETERO

FIRMA AUTORIZADA
Tel: 607 638 4422 - Nit. 890.287 956-5

JORGE ORLANDO RODRIGUEZ

Gerente de Recursos Humanos

C.C 1.098.611.424

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE - SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
	Código: 110.6.38	Versión: 3	Página 1 de 3

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES				
Información General del Contrato					
No. de Contrato	086-2024	Fecha de Contrato	12/08/2024		
Nombre Contratista	DANY MAIRE MERCADO AGUDELO				
C.C. No.	1005334568 expedida en Piedecuesta				
Objeto del Contrato					
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER.					
Registros Presupuestales					
Registros Iniciales			Registros Adicionales (Si Aplica)		
CDP - N.º y Fecha	24-00327	06/08/2024	CDP - N.º y Fecha	N/A	
RP - N.º y Fecha	24-00525	12/08/2024	RP - N.º y Fecha	N/A	
Registros Presupuestales					
Nombre del Supervisor	VIVIANA TERESA PORRAS PORRAS				
Cargo del Supervisor	SECRETARIA DE GOBIERNO				
Oficina Gestora	SECRETARIA DE GOBIERNO				
Valor Contrato	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$9.900.000,00) M/CTE				
Valor Adicional Contrato	N/A				
Valor Total Contrato	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$9.900.000,00) M/CTE				
Duración Inicial Contrato	CUATRO (04) MESES Y CATORCE (14) DÍAS				
Adicional en Tiempo Contrato	N/A				
Duración Total Contrato	CUATRO (04) MESES Y CATORCE (14) DÍAS				
Fecha de Inicio del Contrato	13/08/2024				
Fecha de Terminación Contrato	26/12/2024	Terminación Con Adición	N/A		
Periodo De Ejecución Del Contrato					

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
	Código: 110.6.38	Versión: 3	Página 2 de 3

Periodo Cumplido De Ejecución	13/12/2024 al 26/12/2024			
Valor a Pagar	UN MILLON CIENT MIL PESOS (\$1.100.000,00) MLCTE			
Se reunieron el supervisor y el contratista del presente contrato, con el fin de realizar el balance financiero de este contrato así:				
Ejecución Del Contrato				
Detalle	Valor		Periodo	%
Valor Inicial del Contrato	\$9.900.000	-		100
Acta de Recibo Parcial N° 1		\$2.200.000	13/08/2024-12/09/2024	22%
Acta de Recibo Parcial N° 2		\$2.200.000	13/09/2024-12/10/2024	22%
Acta de Recibo Parcial N° 3		\$2.200.000	13/10/2024-12/11/2024	22%
Acta de Recibo Parcial N° 4		\$2.200.000	13/11/2024-12/12/2024	22%
Acta de Recibo Final		\$1.100.000	13/12/2024-26/12/2024	12%
Saldo Pendiente Por Ejecutar		0		0
Total (Sumas Iguales)	\$9.900.000	\$9.900.000		100%

De acuerdo a lo anterior y

CONSIDERANDO

1. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
2. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993.
3. Que se verifíco por parte del supervisor el cumplimiento del objeto del contrato

ACUERDAN

ARTÍCULO PRIMERO. Dar por terminado y liquidado el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER N° CPS-086 DEL 2024.**

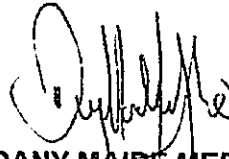
El día veintisiete (27) del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

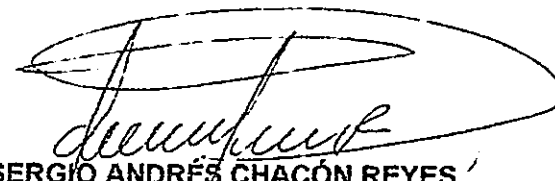
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARÍA DE GOBIERNO		
	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
	Código: 110.6.38	Versión: 3	Página 3 de 3

ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez la Tesorería del Municipio efectuó el desembolso correspondiente al pago final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER N° CPS-086 DEL 2024,** el pago pendiente a cancelar es **UN MILLON CIENT MIL PESOS (\$1.100.000,00) MLCTE.**

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Ocamonte, a los 27 días del mes de diciembre de 2024.


VIVIANA TERESA PORRAS PORRAS
 Secretaria de Gobierno
 Supervisora


DANY MAIRE MERCADO AGUDELO
 C.C 1.005.334.568 de Piedecuesta
 Contratista


SERGIO ANDRÉS CHACÓN REYES
 Alcalde Municipal

 INDERBU Alcaldía de Bucaramanga	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO:PA.06-PD01-F34
	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN: 01 FECHA: 10/12/2024

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO

CONTRATO Nro.	801-CD-2024
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODOS LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INVERBU EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE
FECHA DEL CONTRATO	3 de septiembre del 2024
VALOR INICIAL	\$12.000.000
VALOR ADICIONAL:	\$2.933.333
VALOR TOTAL	\$14.933.333
PLAZO INICIAL:	TRES MESES
PLAZO ADICIONAL:	VEINTIDOS DIAS
PLAZO TOTAL	TRES MESES Y VEINTIDOS DIAS
CONTRATISTA:	DANY MAIRE MERCADO AGUDELO
SUPERVISOR:	ALVARO A. LOZADA ANTOLINEZ
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
FECHA DE INICIO	04 de septiembre de 2024
FECHA DE TERMINACION	26 de diciembre de 2024

En Bucaramanga, a los 26 de diciembre de 2024, se reunieron, por parte de la entidad **ALVARO A. LOZADA ANTOLINEZ**, en calidad de Supervisor designado por la Dirección del Instituto y por otra el señor **DANY MAIRE MERCADO AGUDELO**, mayor de edad, identificado con C.C Nro. 1005334568 en calidad de Contratista con el fin de elaborar la presente acta de terminación por mutuo acuerdo de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

1. Que el 3 de septiembre del 2024 entre el INDERBU y DANY MAIRE MERCADO AGUDELO en calidad de contratista se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 801-CD-2024.
2. Que en el contrato de prestación servicios profesionales a la gestión Nro. 801-CD-2024, se estableció un plazo de TRES MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
3. Que el 4 de septiembre del 2024 entre ALVARO A. LOZADA ANTOLINEZ en calidad de supervisor designado por el director y DANY MAIRE MERCADO AGUDELO se suscribió la correspondiente acta de inicio
4. Posteriormente se suscribió adicional No. 01 en plazo de VEINTIDOS DIAS y valor de 2.933.333, estableciéndose como fecha de terminación del contrato el día 26 de diciembre de 2024
5. Que conforme al anexo de minuta que hace parte integral del presente contrato, las partes prescindieron de la liquidación del contrato con fundamento en el artículo 217 del decreto ley 019 de 2012, estableciendo únicamente la necesidad de suscribir el acta de terminación.
6. Que, de conformidad con el estado presupuestal del contrato, los informes emitidos por el Supervisor y los comprobantes de egreso expedidos por la Tesorería el balance que reporta a la fecha es el siguiente:

 INDERBU	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: PA.06-PD01-F34
	ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO	VERSIÓN: 01 FECHA: 10/12/2024

RELACION Y BALANCE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$12.000.000
VALOR DE LOS ADICIONALES	\$2.933.333
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$14.933.333
VALOR EJECUTADO	\$12.000.000
VALOR PAGADO POR EL INDERBU	\$12.000.000
VALOR POR TRAMITAR CON LA ÚLTIMA CUENTA	\$2.933.333
SALDO A FAVOR DE INDERBU	\$ 0

7. Que el contratista durante el trámite de las actas de pago certificó bajo la gravedad de juramento, que realizó todos los pagos de seguridad social sobre el cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos mensuales y a las entidades a las cuales se encuentra afiliado.
8. Que el Supervisor dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, y/o parafiscales durante el plazo de ejecución del contrato.
9. Que en atención a que el plazo de ejecución del contrato expiro y el contratista ejecuto cabalmente las obligaciones contraídas se requiere protocolizar la terminación del presente contrato.

Por lo anterior las partes en el ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Terminar el contrato de prestación de servicios profesionales Nro. 801-CD-2024 suscrito por las partes de conformidad con los considerandos expuestos en el acápite anterior.

SEGUNDO: Certificar el cumplimiento del Contratista por la suma de 2.933.333, por concepto de la última acta de pago correspondiente a los servicios prestados al Instituto.

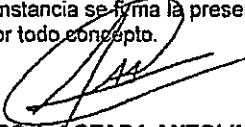
TERCERO: Declararse a paz y salvo por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el contrato una vez el contratista tramite la cuenta de cobro, acredite el cumplimiento de los requisitos y el INDERBU efectúe el pago al contratista de conformidad con lo señalado en el balance del presente documento; y en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

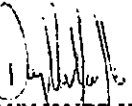
CUARTO: La presente acta presta mérito ejecutivo, toda vez que consagra una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con el artículo 297 de la Ley 1437 de 2011, en concordancia con lo establecido en el artículo 422 de la Ley 1564 de 2012.

QUINTO: Con la suscripción de la presente acta, el INDERBU conforme lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, deja constancia del cierre del expediente contractual.

SEXTO: Publicar la presente acta de terminación en la plataforma transaccional del SECOP II.

Para constancia se firma la presente por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto.


ALVARO A. LOZADA ANTOLINEZ
SUPERVISOR.


DANY MAIRE MERCADO AGUDELO
CONTRATISTA



ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE
FLORIDABLANCA

CODIGO

GA-AC-203

Versión

5

ACTA DE LIQUIDACION

ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - ECAM
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-042-2024
ACTA LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO

16 de Diciembre de 2024

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - ECAM			
VALOR FISCAL DEL CONTRATO:	\$ 10.700.000	REG PPTAL	RPG 00112	
ADICIONES:	\$ 0	REG PPTAL	\$ 0	
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS			
PLAZO ADICIONAL:	0			
CONTRATISTA:	DANY MAIRE MERCADO AGUDELO			
CC o NIT	1005334568		0	0/01/1900
POLIZA	0			
SUPERVISOR:	ADRIANA MILENA SANABRIA HERNANDEZ			
CARGO:	Directora General ECAM			
ACTA No. 01	INICIO DEL CONTRATO - Agosto 27 de 2024			
ACTA No. 05	PAGO PARCIAL 04 DE 04 - 16 de diciembre de 2024			

En Floridablanca en fecha 16 de Diciembre de 2024, se reunieron en el despacho de la Oficina Escuela de Capacitación Municipal ECAM, DANY MAIRE MERCADO AGUDELO en calidad de CONTRATISTA, ADRIANA MILENA SANABRIA HERNANDEZ, en calidad de SUPERVISOR, y ADRIANA MILENA SANABRIA HERNANDEZ como Director (a) General de esta Oficina, con el fin de firmar la presente acta.

CONSIDERANDO:

- Que entre ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - ECAM y DANY MAIRE MERCADO AGUDELO, se celebró el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-042-2024 DE AGOSTO 26 DE 2024, cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - ECAM.
- Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.
- Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Ley 019 de 2012.
- Que se revisó y verificó por parte del SUPERVISOR el cumplimiento del objeto del contrato en los plazos estipulados mediante el Acta de Pago Final suscrita en fecha 16 de diciembre de 2024.
- Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de 10700000 (\$ 10700000), equivalente al 100 %.

6. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 10.700.000	\$ 0
ANTICIPO		\$ 10.700.000
PAGOS REALIZADOS		\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ECAM	\$ 10.700.000	\$ 10.700.000
SUMAS IGUALES		

7. Que durante la ejecución del contrato el supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

ACUERDAN:

- Dar por liquidado el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-042-2024, ejecutado durante el periodo del Agosto 27 de 2024 y el 13 de diciembre de 2024.
- Conforme a la función de control y vigilancia asignada al SUPERVISOR del contrato, este declara: Que los trabajos y actividades objeto del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-042-2024 DE AGOSTO 26 DE 2024, se ejecutaron a satisfacción de la ESCUELA DE CAPACITACION MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA - ECAM.
- Las partes (contratante y contratista) acuerdan que no habrá reconocimientos posteriores por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de alguna de ellas a favor de la obra, como consecuencia de la terminación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.
- Que resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CPS-042-2024.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

ADRIANA MILENA SANABRIA HERNANDEZ
Directora General ECAM

ADRIANA MILENA SANABRIA HERNANDEZ
Directora General ECAM
SUPERVISOR:

DANY MAIRE MERCADO AGUDELO
1005334568
CONTRATISTA:

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
CONTROL INTERNO	19/03/2020	DIRECCIÓN GENERAL	19/03/2020	DIRECCIÓN - CALIDAD	19/03/2020

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CERTIFICACION		
	Código: 110-2-31	Versión: 1	Página 1 de 2

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER

CERTIFICA:

Que revisado el archivo de contratación de la Alcaldía del Municipio de Ocamonte – Santander se constató que la Señora **DANY MAIRE MERCADO AGUDELO**, identificada con cedula de ciudadanía número **1.005.334.568** expedida en **Piedecuesta**, laboro con **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No.030 DE 2024**, con el municipio de Ocamonte – Santander, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER**, Para el periodo comprendido entre el dieciséis (16) de febrero del 2024 hasta el quince (15) julio de 2024.

ALCANCE:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, LA IMPLEMENTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SOSTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, DEL MUNICIPIO DE OCAMONTE, SANTANDER
VALOR CONTRATO	ONCE MILLONES DE PESOS (\$11.000.000,00) MLCTE
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
<u>SERVICIOS QUE DEBERA PRESTAR EL CONTRATISTA</u>	
1. Brindar asesoría y apoyo profesional a la Secretaría de Gobierno y área de talento humano en el diseño y formulación y seguimiento del Plan de trabajo anual conforme la evaluación inicial para la vigencia 2024, de acuerdo con la normatividad legal vigente	
2. Brindar asesoría y apoyo profesional a la Secretaría de Gobierno y área de talento humano en la evaluación, ejecución, seguimiento y plan de mejora en cumplimiento de la Resolución 312 de 2019 mediante la cual se establece los estándares mínimos, de acuerdo a cada uno de sus niveles de priorización.	
3. Brindar asesoría y apoyo profesional a la Secretaría de Gobierno y área de talento humano en la actualización y ejecución del Programa de capacitación anual en seguridad y salud en el trabajo para la vigencia 2024 en la alcaldía del municipio de Ocamonte.	
4. Brindar asesoría y apoyo profesional a la Secretaría de Gobierno y área de talento humano en las reuniones que desarrolle el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo COPASST.	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE OCAMONTE -SANTANDER		
	SECRETARIA DE GOBIERNO		
	CERTIFICACION		
	Código: 110-2-31	Versión: 1	Página 2 de 2

5. Brindar asesoría y apoyo profesional a la Secretaría de gobierno y área de talento humano en el reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales de acuerdo con la normatividad vigente.

6. Brindar apoyo profesional a la Administración Municipal en la proyección y revisión de los requisitos precontractuales de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad legal vigente.

7. Prestar asesoría y apoyo profesional a la Administración Municipal en la verificación física de cumplimiento de los aspectos de seguridad y salud en el trabajo, de acuerdo con la normatividad legal vigente aplicable a los proveedores y/o contratistas seleccionados por la Administración Municipal, acorde a la solicitud del supervisor del respectivo proceso contractual.

8. Brindar asesoría y apoyo a la Secretaría de Gobierno y área de talento humano en la proyección de las respuestas a las solicitudes de los diferentes despachos de la Entidad, en relación con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

9. Brindar asesoría y apoyo profesional a la Secretaría de Gobierno y área de talento humano en la rendición de los informes que requieran los entes de control referentes al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

10. Brindar asesoría y apoyo profesional a la Secretaría de Gobierno y área de talento humano en la verificación control de vehículos y conductores en cuanto a cumplimiento de las medidas preventivas a fin de evitar accidentes de tránsito.

. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, en Ocamonte, Santander, a los 27 días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).


VIVIANA TERESA PORRAS PORRAS
 Secretaria de Gobierno
 Ocamonte – Santander

EL JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA

Que la Sra. **DANY MAIRE MERCADO AGUDELO** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.005.334.568, laboró en nuestra empresa con cargo de **LIDER DE SALUD OCUPACIONAL** desde el 17 de junio de 2019 hasta el 31 de enero de 2024, su motivo de terminación de contrato fue por renuncia.

Se expide a razón del interesado, a los cinco (05) días del mes de abril del año 2024.

Atentamente,

 **INDURRUEDAS SAS**
IMPORTADORES & DISTRIBUIDORES FERRETEROS

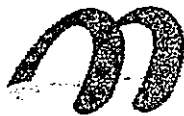
X

JORGE OCAMPO RODRIGUEZ
C.C 1.098.6191.424

indurruedas@indurruedas.com

Carrera 17 No. 21-33 PBX. 6304422 - Tels. 6422893 - 6525391 - Fax. 6427145
Bucaramanga - Santander - Colombia

Calle 22 A No 132-72 - Parque Industrial de Occidente
Etapa II, Bodega 19. Fontibon HB - Bogotá (1)7469067 - 3174246014



ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA

www.amb.gov.co

Teléfono: 6444831

Correo: info@amb.gov.co

Bucaramanga, Santander, Colombia.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-015
	CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN ESTATAL	VERSIÓN: 04

CD - 1874 1/04/2024 - 13:2 FOL- 1 AN- 0

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL
ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA

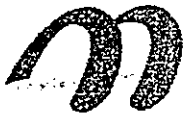
CERTIFICA

Que DANY MAIRE MERCADO AGUDELO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.005.334.568 expedida en Piedecuesta - Santander, en calidad de contratista, ejecutó y/o se encuentra ejecutando con el ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, identificada con Nit. 890.210.581-8, los siguientes contratos:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000900 DE 2023

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL DESARROLLO DEL CATASTRO MULTIPROPÓSITO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ALCANCES:	Obligaciones específicas: 1. Apoyar la implementación de los lineamientos y políticas de seguridad y salud en el trabajo de funcionarios y contratistas del área de catastro multipropósito y de los procesos transversales de la Entidad. 2. Brindar apoyo en la realización de acciones de mejora, planes de acción, proyectos o herramientas de gestión requeridas para el fortalecimiento los procesos transversales a la entidad. 3. Apoyar el seguimiento de los proyectos, planes y estrategias desarrollados por el área metropolitana de Bucaramanga para fortalecimiento institucional para la atención al ciudadano en el desarrollo del catastro multipropósito. 4. Y las demás asignadas por el supervisor relacionadas al proyecto.
FECHA DEL CONTRATO:	TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000) MONEDA CORRIENTE
PLAZO:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION:	CINCO (05) DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA:	CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR FINAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA:	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) MONEDA CORRIENTE

E:08/05/2015



ÁREA METROPOLITANA
DE BUCARAMANGA

www.amb.gov.co

Teléfono: 6444831

Correo: info@amb.gov.co

Bucaramanga, Santander, Colombia.

PLAZO FINAL EJECUTADO POR EL
CONTRATISTA:

DOS (02) MESES

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2.024).

JOHN ALBERT CONTRERAS
Secretario General

Proyecto: Camila Plata - secretaria - S.G.

Revisó: Silvia Wilmar Meza - Profesional Especializada - S.G.

E:08/05/2015

	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE COLOMBIANO NIT. 901.559.515-1			
	CERTIFICACIÓN LABORAL			
	F-DE-PE-01	Versión No. 01	Página 1 de 1	

Guadalupe, 27 de agosto de 2024.

CERTIFICACIÓN LABORAL

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE:

**COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL DEL NORESTE
COLOMBIANO**
NIT. 901.559.515-1

CERTIFICA QUE:

La señora **DANY MAIRE MERCADO AGUDELO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.005.334.568, expedida en Piedecuesta Santander, trabajó en nuestra entidad desde el día 26 de febrero de 2024 al 26 agosto de 2024, ejerciendo el cargo de **COORDINADOR EN EL AREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** Dando cumplimiento en el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo SG-SST de la EMPRESA, a través de un contrato de prestación de servicios con proyección de finalización el día 26 de julio de 2024; que por la prestación de sus servicios como profesional recibe un salario de Dos Millones quinientos mil Pesos (\$2,500.000.00) MTCE.

El presente documento se expide de acuerdo a solicitud del interesado.

En constancia de lo anterior,


DANIELA MARCELA CAMARGO SANTAMARIA
 Representante legal
 Mail: norestecta@gmail.com
 Tel: 3114508218

Carrera 4 No. 5 – 45 Barrio Centro
 PARQUE PRINCIPAL
 Teléfono: 3177920783 - 3114508218
 Mail: norestecta@gmail.com



LA CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROYECTOS

"CORPROYECTOS COLOMBIA"

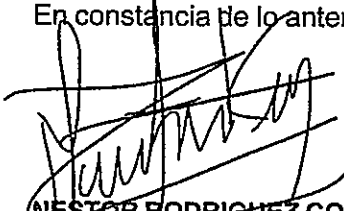
NIT. 900.084.201-9

CERTIFICA

CORPORACIÓN CORPROYECTOS COLOMBIA con NIT 900.084.201-9 con representación legal NESTOR FRANCISCO RODRIGUEZ. Identificado con cedula de ciudadanía número 91.219.535 BUCARAMANGA, certifica que DANY MAIRE MERCADO AGUDELO identificada con cédula de ciudadanía 1005334568 cumplió a cabalidad con el objeto contractual designado CCP-2023-0035 cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A TODO LO RELACIONADO CON EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ESTABLECIDOS DENTRO DEL DECRETO 1072 DEL 2015 "

CONTRATO NO	FECHA DE INICIO	VALOR DEL CONTRATO	CONTRATANTE	REPRESENTANTE LEGAL	NIT DE LA ENTIDAD	FECHA DE TERMINACIÓN
CCP-2023-0036	01/02/2024	\$15.000.000	CORPROYECTOS COLOMBIA	NESTOR F. RODRIGUEZ	900.084.201-9	01/08/2024

En constancia de lo anterior se firma a los 03 días del mes de agosto del 2024


NESTOR RODRIGUEZ GOMEZ
Representante Legal
CORPROYECTOS COLOMBIA
NIT. 900084201-9

Carrera 15 No. 1ª – 12 casa 9 CR Habitares de la Macarena
Piedecuesta – Santander
317 211 5560



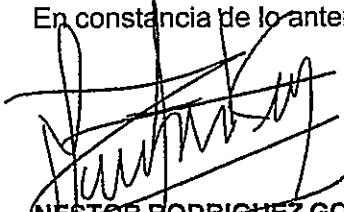
LA CORPORACION DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROYECTOS
"CORPROYECTOS COLOMBIA"
NIT. 900.084.201-9

CERTIFICA

CORPORACIÓN CORPROYECTOS COLOMBIA con NIT 900.084.201-9 con representación legal NESTOR FRANCISCO RODRIGUEZ, Identificado con cedula de ciudadanía número 91.219.535 BUCARAMANGA, certifica que DANY MAIRE MERCADO AGUDELO identificada con cédula de ciudadanía 1005334568 cumplió a cabalidad con el objeto contractual designado CCP-2023-0035 cuyo objeto fue "PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A TODO LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES PARA SOCIALIZAR, SENSIBILIZAR MASIVAMENTE LA LEY 1259 DE 2008, EL DECRETO 3695 DE 2009"

Contrato No	Fecha de inicio	Valor del contrato	contratante	Representante legal	Nit de la entidad	Fecha de terminación
CCP-2023-0035	01/10/2023	\$10.000.000	CORPROYECTOS COLOMBIA	NESTOR F. RODRIGUEZ	900.084. 201-9	30/01/2024

En constancia de lo anterior se firma a los 6 días del mes de febrero del 2024


NESTOR RODRIGUEZ GOMEZ
Representante Legal
CORPROYECTOS COLOMBIA
NIT. 900084201-9

Carrera 15 No. 1ª – 12 casa 9 CR Habitares de la Macarena
Piedecuesta – Santander
317 211 5560

 HOSPITAL San José EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VALLE DE SAN JOSÉ CERTIFICACIÓN	Código: GH-AP-009-01
	Versión: 04
	Fecha A.: 13/02/2024
	Página 1 de 1

LA SUSCRITA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DEL MUNICIPIO DEL VALLE DE SAN JOSÉ, SANTANDER

HACE CONSTAR

Que **DANY MAIRE MERCADO AGUDELO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. C.C. N° 1.005.334.658 de Piedecuesta (Santander), suscribió un contrato de prestación de servicios con la E.S.E. Hospital San José, cuyo objeto fue:

- **Contrato de Prestación de Servicios N° 031 de 2023**

Objeto: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SSST EN LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL VALLE DE SAN JOSE - SANTANDER.

Tiempo Ejecución: Seis (06) meses.

Fecha de inicio: 07 de Febrero 2023

Fecha de terminación: 06 de Agosto 2023

El cual presento una ejecución del contrato en un noventa (90%) por ciento.

La presente se expide a solicitud de la interesada, para su trámite y fines pertinentes, dada en el Valle de San José, a los trece (13) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), a solicitud de la interesada.


LAURA ROCIO CHAPARRO MANTILLA
 Gerente E.S.E Hospital San José

Calle 3 No. 2A - 17 Barrio Chiquinquirá, Valle de San José, Santander

Telefax: 7268712 - Celular: 3138703562

Correo electrónico: esevallesi@hotmail.com - Página web: www.esevalledesanjosé.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.005.334.568
MERCADO AGUDELO

APELLIDOS
DANY MAIRE

NOMBRES

FIRMA



ÍNDICE DE RECOR

FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1995
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

O+

F

ESTATURA

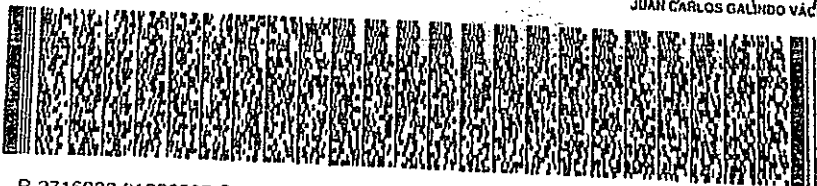
G S RH

SEXO

28-ABR-2014 PIEDECUESTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-2716000-01036537-F-1005334568-20180910

0062549768A 1

9905602397

DIAN

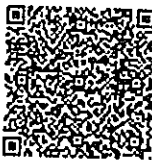
Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141105557443



(415)7707212489984(8020) 000014110555744 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 0 5 3 3 4 5 6 8

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 0 0 5 3 3 4 5 6 8

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Santander

6 8

30. Ciudad/Municipio

Piedecuesta

5 4 7

31. Primer apellido

MERCADO

32. Segundo apellido

AGUDELO

33. Primer nombre

DANY

34. Otros nombres

MAIRE

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Santander

6 8

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

TV 112 20 117 ED SAN LORENZO RESERVA TO 1 AP 804

42. Correo electrónico

danny12maire@gmail.com

43. Código postal

6 8 0 0 0 3

44. Teléfono 1

3 0 0 4 7 5 6 5 7 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

7 4 9 0

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 4 0 8 0 1

Actividad secundaria

48. Código

0 0 1 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 6 1 5

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

54. Cpto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MERCADO AGUDELO DANY MAIRE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DIAN

Declaración de renta y complementario
personas naturales y asimiladas residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año 2023

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2118654193868



(415)7707212489984(8020) 000211865419386 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional
1 0 0 5 3 3 4 5 6 8	4	MERCADO	AGUDELO	DANY	MAIRE	4

24. Actividad económica principal	25. CNI	26. No Formulario anterior	27. Porcentaje gravable aparte	28. Unipersonal (1%) de control con licencia ordinaria
0 0 1 0				104,000

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	9,596,000	Deudas	30	3,000	Total patrimonio líquido	31	9,593,000
------------	------------------------	----	-----------	--------	----	-------	--------------------------	----	-----------

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo		Rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria		Rentas de capital		Rentas no laborales			
Ingresos brutos	32	73,509,000	43	0	58	5,000	74	0	75		
Devoluciones, rebajas y descuentos											
Ingresos no constitutivos de renta	33	4,576,000	44	0	59	3,000	76	0	77		
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0	78		
Renta líquida	34	68,933,000	46	0	61	2,000	78	0	79		
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0	80		
Aportes voluntarios AFC, FVP y AVC	35	800,000	47	0	63	0	80	0	81		
Otras rentas exentas	36	16,428,000	48	0	64	0	81	0	82		
Total rentas exentas	37	17,228,000	49	0	65	0	82	0	83		
Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0	84		
Otras deducciones imputables	39	7,485,000	51	0	67	0	84	0	85		
Total deducciones imputables	40	7,485,000	52	0	68	0	85	0	86		
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	24,713,000	53	0	69	0	86	0	87		
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	2,000	87	0	88		
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0	89		
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0	90		
Renta líquida ordinaria	42	44,220,000	57	0	73	2,000	90	0	91		
Ren. líquida ced. gen.	91	68,935,000	Ren. ex. y ded. imp. ll.	92	27,871,000	R. líq. ord. cédula gen.	93	41,064,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. exc. ren. presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. líq. grav. cédula gen.	97	41,064,000	Renta presuntiva	98	0

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0	Cédula general de pensiones y de dividendos y participaciones	116	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0	Renta presuntiva, de pensiones y de dividendos y participaciones	117	0
Renta líquida	101	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a subcédula (Art. 240 E.T.)	118	0
Rentas exentas de pensiones	102	0	Por dividendos y participaciones año 2016	119	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0	Por dividendos y participaciones recibidas del exterior	120	0
Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	121	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0	Imp. pagados en el exterior	122	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0	Unidades, particip. y otros	124	0
1a. Subcédula años 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0			
2a. Subcédula años 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0			
Dividendos y participaciones recibidas del exterior	109	0			
Rentas exentas de la casilla 109	110	0			
Renta líquida gravable (Cédula general o renta presuntiva de pensiones y de dividendos y participaciones, art. 241 E.T.)	111	41,064,000			
Ingresos por ganancias ocasionales del país y del exterior	112	0			
Costos por ganancias ocasionales	113	0			
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	114	0			
Ganancias ocasionales gravables	115	0			

Saldo a pagar por impuesto	134	0	Servicios	135	0	Total saldo a pagar	136	0	Total saldo a favor	137	0
Número de dependientes económicos	138	1	Acción por dependientes a la casilla 82	139	3,054,000	Un. gastos fijos pre-fijos art. 335-1 del E.T., máximo x	140	0	Aporte voluntario	141	0

981. Cód. Representación ☐ Firma del declarante o de quien lo representa

997. Espacio exclusivo de la entidad recaudadora

980. Pago total \$

0

982. Cód. Contador ☐ Firma contador 994. Con salvedades ☐2024-09-27 / 04:55:20 PM
2024-09-27 / 04:55:20 PM
Firma

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900215916741

983. No. Tarjeta profesional

20240338291235

República de Colombia  Gobernación de Santander	RESOLUCIÓN	<table border="1"> <tr> <td>CÓDIGO</td> <td>AP-JC-RO-69</td> </tr> <tr> <td>VERSIÓN</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE APROBACIÓN</td> <td>22/05/2017</td> </tr> <tr> <td>PÁGINA</td> <td>1 de 1</td> </tr> </table>	CÓDIGO	AP-JC-RO-69	VERSIÓN	5	FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017	PÁGINA	1 de 1
CÓDIGO	AP-JC-RO-69									
VERSIÓN	5									
FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017									
PÁGINA	1 de 1									

RESOLUCIÓN NÚMERO 02331

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y

CONSIDERANDO

Que **DANY MAIRE MERCADO AGUDELO**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1005334568, ha solicitado Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE

Artículo 1. Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **DANY MAIRE MERCADO AGUDELO**, PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - con Cédula de Ciudadanía No 1005334568, en las áreas de Profesión en Seguridad y Salud en el Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Artículo 2. La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

Artículo 3. Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaría de Salud de Santander para la modificación de la misma.

Artículo 4. Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

Artículo 5. Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los

23 FEB 2024



EDWIN ANTONIO PRADA RAMIREZ
Secretario de Salud Departamental

VoBo aspectos jurídicos. Daisy Johanna Flórez Simanca - Directora de Apoyo Jurídico, Contratación y Procesos Sancionatorios
 Revisó: Yelitza Libeth Hernández González - Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
 Proyectó y validó: Magaly Andrea Manó Bayona - Grupo de Acreditación en Salud SOGC



→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

No. Documento: 1005334588

Nombre:

Dany Malre Mercado Agudelo

→ **TRÁMITE**

CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR SECRETARIA DE SALUD O ENTIDAD QUE CUMPLA SUS FUNCIONES A PROFESIONALES EN ESTA ÁREA

→ ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN	
PRO HOSPITAL	\$3.400
PRO DESARROLLO	\$8.700
PRO ELECTRIFICACIÓN	\$2.200
PRO CULTURA	\$4.400
PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR	\$8.700
PRO UIS	\$26.000

TOTAL \$54.400

Orden No. 8.700/2005 \$5.440

Total a pagar \$59.840

Con destino a:
Secretaría de Salud Departamental

→ Fecha expedida n: 2024/02/29

Fecha límite de pago: 2024/03/08



Puede ingresar a
<https://estampillas.syc.com.co/>
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.



RE-OP-07L

SOPORTE TRÁMITE

Hora Imp: 2024/02/29 14:25:08



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) **DANY MAIRE MERCADO AGUDELO** identificado(a) con CC 1005334568 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de 01/01/2020

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: U.T. FOSCAL-ESCANOGRAFIA S.A-PIEDECUESTA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 21 días del mes de marzo del año 2025.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,


Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

de la siguiente manera:

CERTIFICA QUE:

DANY MAIRE MERCADO AGUDELO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.005.334.568**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir** y al **Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 21 de Marzo del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

DR. CARLOS EDUARDO ARCE POSADA

MEDICO Y CIRUJANO - U. LIBRE DE BARRANQUILLA TP. 13889731

ESPECIALISTA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - U. MANUELA BELTRAN RES. 2940 DE 2022

SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER

Celular: 3123099352

**CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL****TIPO DE EVALUACION MEDICA OCUPACIONAL**

PRE-OCUPACIONAL	X	PERIODICO	VALORACION MEDICA	EGRESO	ALTURAS
-----------------	---	-----------	-------------------	--------	---------

FECHA: ENERO 31 DE 2023	CIUDAD	FLORIDABLANCA
EMPRESA: INDEPENDIENTE	CARGO	CONTRATISTA
NOMBRE: DANY MAIRE MERCADO AGUDELO	CEDULA	1.005.334.568
EDAD: 26 AÑOS		

EPS: NUEVA EPS FP: PORVENIR ARL: SURA

Exámenes Practicados	Laboratorios	Laboratorios	Otros
Evaluación Medica Ocupacional	X	Colesterol	Glicemia
Optometría/Visiometría		Trigliceridos	Serologia
Audiometría		DHL	Coprologico
Espirometría		Hemoglobina	Parcial de orina
Electrocardiograma		Hematocrito	Cuadro hemático
			Otros

APTO PARA EL CARGO	X	
Apto con restricción		
No Apto		
Aplazado		
Egreso		
Apto para trabajar en alturas	NA	No apto para trabajar en alturas
		NA

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

SE ATIENDE USUARIO BAJO LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD ANTE PANDEMIA Y CONTINGENCIA COVID 19.
SE VALORA USUARIO Y NO SE ENCUENTRA SIGNOS Y SINTOMAS COMPATIBLES CON COVID 19.
POR LO TANTO SE ENCUENTRA APTA PARA EL CARGO A DESEMPEÑAR.

SE DAN RECOMENDACIONES GENERALES: HIGIENE POSTURAL. PAUSAS ACTIVAS. USO ADECUADO DE E.P.P

Carlos Eduardo Arce Posada
Dr. Carlos Eduardo Arce Posada
Médico y Cirujano U.LIBRE
T.P. 13889731
Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo
Res. 2940 del 11 de Febrero de 2022

CARLOS EDUARDO ARCE POSADA
RES. S.O. 002940 DE 2022 TP MEDICO 13889731

[Firma del Trabajador]
FIRMA DEL TRABAJADOR
CC: 1005334568

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

**RESOLUCION NÚMERO : 02940 DE
POR LA CUAL SE RENUEVA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
EL SUSCRITO SECRETARÍO DE SALUD DEPARTAMENTAL**

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que **CARLOS EDUARDO ARCE POSADA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 13889731 ha solicitado Renovación de licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que al peticionario le fue otorgada la Licencia de Prestación de Servicios de Salud Ocupacional, mediante Resolución No. 03764 de 20 de marzo del 2012 de la Secretaría de Salud de Gobernación de Santander y concedida por un término de diez (10) años contados a partir de la expedición de la Resolución, la cual ha cumplido su vigencia.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la Renovación de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **CARLOS EDUARDO ARCE POSADA. - MEDICO Y CIRUJANO -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL** identificado(a) con Cedula de Ciudadania No. 13889731, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los

19 FEB 2022


JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
 Secretario de Salud Departamental

VoBo Luis Felipe Tarazona V - Director Desarrollo Vigilancia y Control
 Revisó Yelitza Hernández G - Coordinador Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
 Proyecto Helena Gordillo O - Grupo de Acreditación en salud SOGC

NO. 13.889.731
 Nombre: Carlos Eduardo Aice Pesada
 Fecha: 22-Oct-1977
 Lugar: Banancaberrmeja
 Fecha: 13-Mayo-2022
 Firma: [Signature]
 Entregado de: [Signature]

\$1.000
 \$1.000
 \$1.000
 \$1.000

Recibo No. **2502200183022**
BBVA
 CAJA COB DE SANTANDER
 15 MAR 2022
 GOBIERNO DE SANTANDER
 SECRETARÍA DE HACIENDA
 GERENCIA DE OFICINAS Y OFICINAS
 SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL - BUCARAMANGA
 Con destino a: CAJA COB DE SANTANDER
 Total de Dinero: \$11.990
 Número: 13889731
 Fecha: 13-Mayo-2022

PRO HOSPITAL
 PRO DESARROLLO
 PRO ELECTRIFICACION
 PRO CULTURA
 PRO BIENESTAR ADULTO MAYOR

Total Estampillas
 Opcionales 012
\$11.990

\$10.000
 \$1.000
\$11.990

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

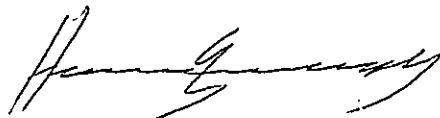
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 04 de abril de 2025, a las 09:03:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005334568
Código de Verificación	1005334568250404090344

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

**CERTIFICADO ORDINARIO
No. 266858485**



PIB

10:06:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **DANY MAIRE MERCADO AGUDELO** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005334568:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:07:13 AM horas del 04/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1005334568**

Apellidos y Nombres: **MERCADO AGUDELO DANY MAIRE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

 Que a la fecha, 04/04/2025 10:08:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1005334568**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113803441**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**



GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005334568 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/03/2025 10:14 AM



Código Verificación: 65Y4VQSLCE

Válida hasta: 19/06/2025

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:12:55 horas del 04/04/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 1005334568,
Apellidos y Nombres MERCADO AGUDELO DANY MAIRE

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa INDERBU, con NIT 804002166-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

[Buscar...](#)[Inicio](#) | [Mis registros](#) | [Accesos del usuario](#) | [Términos y condiciones de uso](#) | [Ir a](#)[Esquema](#) → **Configuraciones de Perfil**[Noticias SECOP](#)[Mis registros](#)[Accesos del usuario](#)[Términos y condiciones de uso](#)

Información del usuario

Cargo

Título

Nombre Dany Maire

Apellidos Mercado Agudelo

Fecha de Nacimiento 12/11/1995 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nivel Educativo Universitaria completa (con título)

Género Mujer

¿Tiene alguna discapacidad? ☐ Sí ☒ No

Nombre y apellido Dany Maire Mercado Agudelo

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1005334568

Dirección

Código postal

Estrato 2

Ubicación Bucaramanga

País COLOMBIA

Correo electrónico danny12maire@gmail.com

Teléfono

Celular 3004756574



Configuración

Usar configuración de mi

Entidad Estatal / Proveedor

Zona horaria

Idioma

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?

Respuesta nemo

SMS para recuperar la contraseña 3004756574

Certificado Bancario

Lunes, 13 de enero de 2025

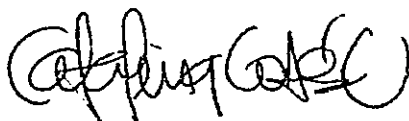
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que DANY MAIRE MERCADO AGUDELO identificado(a) con CC 1005334568, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30100023853	2019/08/22	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe
Gerente Servicios Contact Center & BPO

 **Bancolombia**

 Alcaldía de Bucaramanga	 INDEBUBU INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: PA.06-PD01-F03
		CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	VERSIÓN: 03
			FECHA: 25/06/2024

CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA PARA LA CONTRATACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTION

CIUDAD Y FECHA	Bucaramanga, 04 ABR 2025
OFERENTE:	DANY MAIRE MERCADO AGUDELO CC 1.005.334.568 expedida en Piedecuesta
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODOS LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INDERBU, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"
VALOR TOTAL	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.400.000)
PLAZO:	CUATRO (04) MESES

De conformidad con el literal h del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 por medio del presente se procede a efectuar el análisis de la oferta de servicios y hoja de vida (soportes) presentada por quien se detalla en el encabezado, con el fin de ser seleccionado(a) para celebrar un Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión, con el objeto de la referencia.

1. Verificación documental de la propuesta y sus soportes:

DOCUMENTOS	PRESENTO		
	SI	NO	N/A
Fotocopia de documento de identidad para personas naturales	X		
Fotocopia de Registro Único Tributario- RUT Actualizado	X		
Acreditación del estado de la Situación Militar.			X
Acreditar que se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral a través de certificado de afiliación en Salud y pensión.	X		
Certificado Médico Pre ocupacional expedido por Médico especialista en Salud Ocupacional y su respectiva resolución que lo acredite. (No mayor a 3 años).	X		
Certificación de Cuenta Bancaria	X		

2. Verificación de antecedentes y registro (s) de publicación por parte de la Oficina Gestora y la Oficina Asesora jurídica:

DOCUMENTOS	PRESENTO		
	SI	NO	N/A
Formato único de hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, previa habilitación y validación por parte del funcionario competente del INDERBU.	X		
Verificación por parte del INDERBU del registro y publicación de la información de que trata la Ley 2013 de 2019. ¹	X		

¹ Para realizar el proceso de verificación por parte de la entidad, se deberá hacer uso del módulo de consulta ciudadana -- Aplicativo Ley 2013 de 2019 <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>.

 INDERBU INSTRUMENTOS DE REGISTRO DE BUENAS PRÁCTICAS	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: PA.06-PD01-F03
	CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/06/2024

Certificado de antecedentes fiscales del proponente expedidos la por la Contraloría General de la Republica.	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente expedidos la por la Procuraduría General de la Nación.	X		
Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales expedido por la Policía Nacional	X		
Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas de La Ley 1801 de 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia.	X		
Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X		
Verificación en la plataforma Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	X		

3. Verificación del perfil y experiencia definida en los estudios previos ²:

REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
FORMACIÓN ACADEÉMICA Profesionales en las áreas de la Salud, Ciencias Sociales y Humanas. Profesional o especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.	TITULO DE PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Corporación Escuela Tecnológica del Oriente- 30/09/2023.	X	
EXPERIENCIA Deberá acreditar experiencia profesional mínimo de DIECISÉIS (16) MESES, lo cual hará mediante la acreditación certificaciones, acta de finalización y/o liquidación	- Certificación de la CORPORACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES Y PROYECTOS CORPROYECTOS COLOMBIA CCP-2025-008. Desde el 01/01/2025 hasta el 31/03/2025 con una duración de TRES (03) MESES. - Acta de liquidación de prestación de servicios profesionales para el diseño, la implementación, administración y sostenimiento del sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo SGSST, del municipio de Ocamonte, Santander – 086 - 2024. Desde el 13/08/2024 hasta el 26/12/2024 con una duración de CUATRO (4) MESES Y CATORCE (14) DÍAS. - Certificación de INDURRUEDAS SAS. Desde el 01/10/2023 hasta el 31/01/2024 con una duración de CUATRO	X	

² Verificar el contenido de la orientación dada en los estudios previos para contrato de prestación de servicios en ítem perfil de contratista.

	(04) MESES.		
	- Certificación Laboral de la Cooperativa de Trabajo Asociado Integral del Noreste Colombiano. Desde el 26/02/2024 hasta el 26/08/2024 con una duración de SEIS (06) MESES.		
MESES Y/O AÑOS DE EXPERIENCIA	DIECISIETE (17) MESES Y CATORCE (14) DÍAS DE EXPERIENCIA.	X	

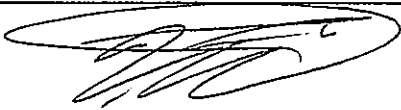
Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad para la ejecución de las obligaciones cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación.

En este sentido y dado que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015 establece que *"las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*, se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Igualmente se verificó, al interior de la institución que el fin a contratar era específico según lo requiere la normatividad en referencia y que no hay personal de planta suficiente para prestar el servicio a contratar, según certificación de la Subdirección Administrativa y Financiera

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de Intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato. De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los estudios y documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido.

Firma:

Director INDERBU	 WILLIAM RODOLFO NIÑO MANCIPE
-------------------------	---

Proyectó: Tatiana Smith Mora Amado – subdirectora Técnica 
Diana Carvajal Fuentes- Abogada CPS- Subdirección Técnica 
Revisó: José Fernando Fuentes Carreño – Abogado CPS – Dirección General 
Aprobó: Leslie Johana Naranjo Díaz– jefe Oficina Asesora Jurídica 

	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: PA.06-PD01-F08
	ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 20/05/2022

ANEXO CLAUSULADO CONTRACTUAL / CONTRATO No. 332

SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU- Y DANY MAIRE MERCADO AGUDELO

Entre los suscritos a saber **WILLIAM RODOLFO NIÑO MANCIPE**, mayor de edad, vecino y residente en Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.722.917 expedida en Bucaramanga, actuando en calidad de Director General y como Representante Legal del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga - INDERBU, establecimiento público del orden Municipal, creado mediante Acuerdo Nro. 104 de 1.995, modificado mediante Decretos Municipales 021 del 29 de Febrero del 2000 y 246 del 28 de Diciembre de 2001, debidamente facultado para contratar, quien en adelante se llamará **EL CONTRATANTE**, de una parte y por la otro **DANY MAIRE MERCADO AGUDELO** identificado con la cédula de ciudadanía No.1.005.334.568 expedida en el municipio de PIEDECUESTA, quien para efectos de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se rige por las cláusulas, en el contenidas, y previas las siguientes consideraciones: 1) Que de conformidad con el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades para desarrollar actividades relacionadas con la administración y funcionamiento de la entidad. 2) Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2.015, estableció en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 que: "(...) Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de Contratación Directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando se haya verificado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate(...)". 3) Que según la norma enunciada en el numeral anterior, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellas de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría que se deriven del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. 4) Que con fundamento en los estudios previos elaborados por la SUBDIRECCIÓN TÉCNICA del INDERBU, se sustenta la contratación de una persona natural, para la prestación de servicios. 5) Que el contratista demostró su idoneidad y/o experiencia, en todo lo relacionado con el objeto a contratar tal y como consta en la hoja de vida del contratista, la que es parte integral del presente contrato. El negocio jurídico se registrará por los términos contemplados en el contrato electrónico de la plataforma transaccional del SECOP II de conformidad con lo contemplado en el artículo 7 de La ley 527 de 1999 e igualmente hace parte del mismo el presente anexo de clausulado contractual que se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA OBJETO** : "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODOS LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL INDERBU, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN EL MARCO DEL PROYECTO "ADMINISTRACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"". **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES GENERALES**: En desarrollo de la contratación a realizar, se debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, el artículo 50 de ley 789 de 2002, y cumplir con las siguientes obligaciones: 1. El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas. 2. Aceptar la supervisión por parte del INDERBU. 3. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse. 4. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas. 5. Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes. 6. Afiliarse a la ARL para asegurar los riesgos laborales derivados del presente contrato. 7. Seguir los lineamientos y asistir a las capacitaciones citadas para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión, Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión - MIPG.

	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: PA.06-PD01-F08
	ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 20/05/2022

ANEXO CLAUSULADO CONTRACTUAL / CONTRATO No. 332

INDERBU, por todos los reclamos, perjuicios y daños presentados y/o causados a bienes y/o terceros, debido a la ejecución del contrato suscrito y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, causados por su acción, omisión, negligencia, por los que responderá, civil y penalmente, en los términos definidos en la ley. - **CLÁUSULA DÉCIMA. CESIÓN:** El presente contrato no podrá ser cedido, a ningún título, por el CONTRATISTA, sin el consentimiento, previo y escrito, del INDERBU, pudiendo, éste, reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN:** El contratista acepta la supervisión que hará el INDERBU a través de la persona designada por la dirección de la entidad, quien deberá cumplir con las obligaciones señaladas para los supervisores en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2.011, el manual de supervisión del Instituto. y demás normas concordantes y reglamentarias. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CADUCIDAD:** EL INDERBU podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato, por resolución motivada, a la ocurrencia de algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte, de manera grave y directa, la ejecución del contrato y evidencie que pueda conducir a su paralización. No obstante, lo anterior, la declaratoria de caducidad deberá sujetarse en todo a Ley 80/93, artículo 18. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se adquieran en virtud de este contrato o de declaratoria de caducidad, el CONTRATISTA se hará acreedor a una pena, equivalente al Diez Por Ciento (10%) del valor del presente contrato, correspondiente a los perjuicios que, por tal incumplimiento, se deriven para el INDERBU, la que será aplicable mediante Resolución motivada y cuyo importe puede ser tomado de la Garantía Única con la que caucionará el presente o hacerse efectiva mediante jurisdicción coactiva. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. MULTAS:** El Instituto impondrá al Contratista, por incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales, o por mora en su ejecución, multas equivalentes al cinco por mil (5 x 1000) del valor fiscal del Contrato. Así mismo, impondrá multa en caso de incumplimiento de sus obligaciones con el Sistema General de Pensiones y con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. GARANTÍAS.** De conformidad con la Ley 1150 de 2.007, el artículo 2.2.1.2.1.4.5 Decreto 1082 de 2.015 y el análisis de los riesgos no se exigirá la constitución de garantía alguna. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas por la Ley 80 de 1.993, ni en las demás normas concordantes o reglamentarias. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Si en la ejecución del presente Contrato surgen diferencias, entre las partes, se podrá adoptar, de común acuerdo, cualquiera de los mecanismos de solución de los mismos, tales como la amigable composición, la conciliación, la transacción y el arbitraje técnico. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. NO VINCULACIÓN LABORAL.** Por tratarse de un Contrato de carácter administrativo, el INDERBU no adquiere vínculo laboral alguno con el CONTRATISTA, ni tampoco con el personal que éste utilice para su ejecución. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CARGA TRIBUTARIA. ESTAMPILLAS PARA PAGO:** El CONTRATISTA, deberá presentar para cada pago: • El 2% del valor del pago en estampillas PRO-UIS departamental. • El 2% del valor del pago en estampillas de PRO-HOSPITAL departamental. • El 10% del valor de cada una de las estampillas anteriores por ordenanza departamental. **ESTAMPILLAS PARA DESCUENTO AL MOMENTO DEL PAGO:** • El 2% del valor del pago en estampillas PRO-BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR municipal, según el Acuerdo 017 de 2.019. • El 2% del valor del pago en estampillas de PRO-CULTURA municipal cuando el valor del contrato exceda de 15 SMMLV, según el Acuerdo 017 de 2.019. así como las demás que estipule la normatividad vigente en materia tributaria tanto nacional como departamental y municipal. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento: aprobación en la Plataforma del SECOP II por las partes; Para su ejecución: La expedición del correspondiente registró presupuestal, aprobación de las garantías si aplican y afiliación a riesgos laborales, si hay lugar a ello y la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA:**

	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: PA.06-PD01-F08
	ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 20/05/2022

ANEXO
CLAUSULADO CONTRACTUAL / CONTRATO No. 332

8. Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generan, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y buen trato. 9. El contratista debe guardar total reserva sobre los asuntos que por razón de la ejecución del presente contrato tenga conocimiento, así como de los resultados que del mismo se deriven. 10. El contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva en el manejo de las claves otorgadas para la operación de los asuntos del contrato, incluyendo los portales asignados para el cumplimiento de su objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades: 1. Verificar el cumplimiento de estándares de seguridad y normatividad aplicable a las actividades ejecutadas por los diferentes contratistas, en todos los escenarios deportivos del INDERBU. 2. Implementar las recomendaciones dadas en los informes emitidos por los diferentes profesionales de la ARL, implementando las correspondientes mejoras que se requieran en todos los escenarios Deportivos del INDERBU. 3. Actualizar y socializar todos los documentos del SGSST del INDERBU y realizar la implementación de todos los procedimientos, planes y programas en todos los Escenarios Deportivos del INDERBU, en cumplimiento de la normatividad Vigente. 4. Realizar inspecciones generales y específicas de extintores, botiquines, DEA, señalética, EPP, almacenamiento de químicos, demarcaciones, reglamentos y de todo lo relacionado con el cumplimiento de infraestructura en materia de SGSST, en los diferentes escenarios Deportivos y generando los respectivos informes de gestión. 5. Actualizar y socializar la matriz IPVR del INDERBU, conforme a los Riesgos inherentes a las actividades de funcionarios y Contratistas. 6. Organizar y liderar los Simulacros de los diferentes escenarios Deportivos, para dar cumplimiento con lo requerido por la ARL, Ministerio de Trabajo, Secretaria de Salud, y demás Entidades. 7. Realizar y/o apoyar capacitaciones y socialización de recomendaciones en materia SG-SST a los diferentes contratistas en todos los escenarios deportivos del INDERBU. 8. Las demás que el supervisor le designe en consecuencia del objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DEL INDERBU.** Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, EL INDERBU se obliga especialmente a: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Verificar el cumplimiento de las actividades de conformidad con los cronogramas o fechas establecidas en medio de la ejecución del contrato y al momento de efectuar la liquidación. 3. Dar aplicación a las multas, clausulas exorbitantes y/o clausula penal mediando el procesamiento y oportunidades legales. 4. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 5. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos (técnicos, financieros, administrativos, contables, etc.) que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio. **CLÁUSULA SEXTA. VALOR:** El valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$20.400.000)** incluidos los impuestos y costos a que haya lugar. **CLÁUSULA SÉPTIMA. FORMA DE PAGO:** La entidad cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos mensuales o por fracción de mes por valor mensual, CUATRO (04) pagos iguales cada uno por valor de **CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$5.100.000)**. El valor incluye impuestos, tributos, costos directos e indirectos por concepto de honorarios. Para el pago, se deberán allegar los siguientes documentos: factura o documento equivalente, acta de inicio, informe de cumplimiento, informe de supervisión, constancia de aportes a seguridad social y previo cumplimiento de las obligaciones administrativas requeridas por el INDERBU para el pago de un Contrato Estatal de Prestación de Servicios. Los pagos a los cuales se obliga el INDERBU estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva y a la disponibilidad de caja acorde con el Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. **CLÁUSULA OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se cancelará con cargo al código de presupuesto 2.3.2.02.008.4301003.83990 Servicio prestados a las empresas y servicios de producción, con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 25-00167 expedido el 26 de MARZO de 2025 por la Subdirección Administrativa y Financiera del INDERBU. **CLÁUSULA NOVENA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá, indemne, al

	PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: PA.06-PD01-F08
	ANEXO CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS	VERSIÓN: 02
		FECHA: 20/05/2022

ANEXO

CLAUSULADO CONTRACTUAL / CONTRATO No. 332

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del decreto ley 019 de 2.012 el presente contrato no requiere liquidación. La verificación de las condiciones de ejecución del contrato entre ellas la obligación de pago de aportes a seguridad social por parte del contratista se verificará a través de cada una de las actas de recibo e informes del supervisor y el acta de terminación del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD EN EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS.** El Contratista declara que conoce la importancia de realizar el tratamiento de las bases de datos personales del responsable INDERBU de manera acorde a los preceptos estipulados por el ordenamiento jurídico colombiano, especialmente por la Ley 1581 de 2.012 y el Decreto 1074 de 2.015. Así mismo, los propósitos del uso de los datos exclusivamente serán los tendientes a desarrollar el objeto contractual aquí estipulado. Se compromete a incorporar y aplicar estrictos niveles de seguridad y confidencialidad sobre las bases de datos que sean tratadas en desarrollo del presente contrato, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. En caso de la ocurrencia de algún incidente de seguridad con las bases de datos que sean tratadas en desarrollo del presente contrato, el Contratista realizará contacto directo con el oficial de protección de datos personales del INDERBU e informará la situación. Así mismo, el Contratista se compromete a dar cumplimiento a la política de tratamiento de datos del INDERBU, la cual con la firma del presente contrato declara conocer y comprender. La violación demostrada de las obligaciones aquí estipuladas permitirá al CONTRATANTE tomar las acciones contractuales y legales necesarias para salvaguardar su indemnidad y los derechos de los titulares.

Proyecto Aspectos Jurídicos: Eyleen Dayana Camargo B – CPS Oficina Asesora Jurídica
Reviso Aspectos Jurídicos: Leslie Johana Naranjo Díaz– Jefe Oficina Asesora Jurídica